En la villa de Mollet a veintitrés de noviembre de mil novecientos veintitrés se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Camps Brunés y con asistencia de los Srez. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

A propuesta de la presidencia se acuerda esterar la Secretaria. Se acuerda tambien colocar los vidrios que faltan en la Escuela nacional, asicomo las luces que sean necesarias.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Teniente Coronel de la Comisión Geográfica del N.E. de España, se acuerda buscar una casa para instalar las oficinas de dibujo, calculo y fotografia de dicha Comisión, facultando a la presidencia para hacer las gestiones necesarias.

A propuesta de la presidencia se acuerda dirigir un comunicado a la Compañia suministradora del fluido electrico solicitando se facture el fluido al cuartel de la Guardia Civil al mismo precio en que se suministra al Ayuntamiento.

Dada lectura a un oficio del Sr. Juez municipal de Mollet, en el que se solicita la suscripción al Boletin Oficial, se le suministre un libro registro de comunicaciones y material de escritorio, se acuerda facilitar al juzgado todo aquel material que legalmente corresponda pagar por el

Ayuntamiento.

El Sr. Pujol se lamenta de que en el juzgado no se apliquen con toda exactitud los aranceles judiciales, acordándose a propuesta del Sr. Guañabens solicitar del Sr. juez municipal de Mollet sean expuestos permanentemente al público los aranceles judiciales para conocimiento de todo el pueblo.

Son aprobados tres expedientes de fallidos por contribución industrial.

La presidencia da cuenta de que el día anterior, bentidos de los corrientes, y en cumplimiento de los ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por haber fallado el recurso interpuesto por el Ex-Secretario de la Corporación municipal contra el acuerdo de destitución del cargo de Secretario tomado por el Ayuntamiento en sesión de 9 de marzo de 1919, procedió a dar posesión del referido cargo al Sr. Albina.

Manifiesta que este, luego de darse por repuesto en el cargo de Secretario de la Corporación municipal, hizo la comprobación del arqueo de caja que halló conforme, pero se negó a firmarlo hasta tanto no se le hiciera entrega de todo el archivo de documentos del Ayuntamiento. Agrega el Sr. Alcalde que se negó a hacerle entrega del archivo por no merecerle confianza el Sr. Albina y ante el temor de que pudiera hacer desaparecer algunos documentos falsificados y

que constan en el archivo municipal.

Dice que ante la obstinada negativa de firmar el acta de arqueo de caja y el hecho de constar, además, en el precitado archivo, algunos documentos muy importantes cual el libro de actas de las sesiones del Consistorio del año 1912; una carta de pago, por consumos, de la Hacienda, del mismo año; y un presunto Reglamento de empleados con evidentes muestras de haber sido falsificados, decretó la suspensión de empleo y sueldo por treinta días al Secretario de la Corporación municipal D. José Alsina Bonet, dando inmediata cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona y ordenando se encargara nuevamente de la Secretaría a D. Francisco Rosell Montané é iniciase la formación de un expediente depurativo de las responsabilidades dimanantes de las falsedades descubiertas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto de tres de junio de mil novecientos veintinueve.

El Sr. Guañabens dice que la Alcaldía ha interpretado fielmente el pensar de la Corporación municipal y que por tanto pide conste en acta un voto de gracias para el Sr. Alcalde por su actitud, considerando debe formarse con toda urgencia y amplitud el expediente ordenado formar por el Sr. Alcalde, dando cuenta de todo ello al Juzgado de primera instancia del Partido de Granollers y confirmando en su cargo de Secretario a D.

Francisco Rosell Montané.

Don Salvador Clavina dice que se adhiere a las manifestaciones del Sr. Guañabens, haciendo idénticas manifestaciones los Sres. Camp, Sans, y Pujol, y preguntado por la presidencia si se aprueba lo propuesto por el Sr. Guañabens, queda aprobado por unanimidad, con la adición de que sea el propio Sr. Alcalde el juez instructor del expediente.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Camp pide que sea arreglado el camino del Cementerio, acordandose que la Comisión de Fomento haga una inspección a dicha calle y estudie la forma de reparación que considere mas conveniente.

El Sr. Camp denuncia que el basurero no recoje la basura con la frecuencia que debe hacerlo.

La presidencia dice que dará las órdenes oportunas para corregir los denunciados por el Sr. Camp.

El Sr. Pujol se ocupa del camino de la bóbila del Sr. Vicente Camp, diciendo que con frecuencia se producen incidentes por el paso de los camiones junto a la bóbila de reciente construcción. Pide a la Alcaldia que procure intervenir para evitar que las cosas se compliquen.

El Sr. Cabzada dice que se trata de un camino en el cual existe aun ciertos derechos de propiedad y que hay que tener en cuenta que se trata ademas de una

lucha entre industriales que se hacen la competencia.

Se acuerda que la Comisión de Fomento se ocupe de ello.

El Sr. Vila pide que se prohiba a los vendedores de pescado que tiren agua sucia a la calle. La presidencia dice que dará las órdenes oportunas.

El Sr. Batlle pide a la presidencia que se interese para evitar que se viertan basuras a la vía pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario de que certifico.

José Vila

Salvador Llaurin Feliciano Fernández

Enrique Batlle Carlos Puyol

Antonio Camps

Diligencia y Certifico: Que hoy dia veintiocho de noviembre no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.